

La Federación de Asociaciones de Directivos de Centros Educativos Públicos, FEDADi, reunida en Reinosa (Cantabria) en su XXXVII Congreso, celebrado los días 17, 18 y 19 de mayo, bajo el lema “*El acceso a la dirección*”, ha analizado la diversidad de normativas autonómicas reguladoras de la selección de direcciones para los centros.

Además, hemos abordado otras dos cuestiones de actualidad en el debate educativo: el calendario escolar y la relación entre las empresas y nuestro sistema de Formación Profesional.

1. EL ACCESO A LA DIRECCIÓN.

Al margen de las diferencias constatadas entre comunidades autónomas, los actuales procedimientos de selección no contribuyen a garantizar direcciones estables, competentes y comprometidas en buena parte de los centros educativos.

Asimismo, es llamativo el número de casos en que se han constatado actuaciones alejadas de la objetividad y neutralidad exigibles en estos procedimientos de selección.

El reto para las Administraciones educativas debe ser atraer, apoyar y conservar a directivos escolares cualificados, lo que requiere mejorar sensiblemente la consideración de la actividad directiva, su reconocimiento para quien la ejerce y las expectativas de crecimiento profesional.

Es preciso reiterar cuanto sea necesario que una dirección sólida constituye el segundo factor con más peso en la mejora del rendimiento escolar.

Por lo tanto, de cara a futuras revisiones de estos procedimientos de selección, nos permitimos concretar las siguientes propuestas:

1. Necesidad de profesionalizar la selección de las direcciones escolares, instando a las Administraciones educativas para que en sus normas reguladoras del funcionamiento de las comisiones de selección establezcan mecanismos de garantía que eviten actuaciones arbitrarias por parte de cualquiera de sus miembros.

2. Proponemos también las siguientes medidas concretas:

- a) Los representantes del profesorado en la comisión de selección deben ser miembros del Consejo Escolar del centro.
- b) Los directores que formen parte de las comisiones han de cumplir el requisito de haber superado con evaluación positiva un mandato completo tras un proceso de selección.
- c) Debe contemplarse en la valoración del proyecto de dirección la propuesta de equipo directivo.
- d) La persona candidata debe haber superado previamente una evaluación de su ejercicio profesional como directivo, o, en su defecto, como docente.
- e) El peso de la valoración del proyecto de dirección, que ha de responder a la realidad específica del centro, no ha de ser inferior al cincuenta por ciento de la calificación.

3. Tutorización o acompañamiento a las direcciones noveles por personas experimentadas en el ejercicio de la dirección.

Entendemos que es necesario un cambio de cultura para ayudar a los directivos escolares a cumplir su función y a vivir el ejercicio de la dirección de modo positivo.

2. FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPRESA.

El debate seguido sobre la necesidad de profundizar en las relaciones centros-empresas nos lleva a las siguientes conclusiones:

1- La colaboración entre el centro educativo y las empresas es fundamental para impulsar la Formación Profesional, y las Administraciones públicas tienen un papel clave para favorecer esta relación. Empresas y centros tienen intereses en común que solo pueden alcanzarse con una estrecha coordinación entre ambos.

2- Los cambios sociales, la aparición constante de nuevas profesiones y la digitalización de las empresas requieren una adaptación continua de los currículos de la FP. Los tiempos de adaptación son excesivamente largos, y en este sentido la capacidad de anticipación a las necesidades por parte de las empresas resulta clave para poder acortar estos periodos.

3- La FP Dual puede suponer una oportunidad para la inserción laboral del alumnado. Resulta urgente una regulación normativa estatal que garantice seguridad jurídica a centros, alumnado y empresas.

4- El papel de las tutorías, tanto en la empresa como en los centros, resulta esencial para lograr una formación de calidad. Ambos se benefician de la relación. Para el profesorado supone disponer de una formación permanente y actualizada y, por otro lado, tutores y tutoras de empresa pueden fortalecer sus capacidades pedagógicas.

5- La formación previa resulta imprescindible para las tutorías en las empresas; es necesario que se establezcan pautas de actuación y se abran vías reguladas para favorecer la comunicación entre empresas y centros. El reconocimiento y la remuneración de estas responsabilidades es esencial.

6- Es necesario visibilizar la FP en toda la sociedad para cambiar el concepto que se tiene sobre la misma. Debemos acercar estas enseñanzas a toda la comunidad educativa: familias, profesorado en general y alumnado de todos los niveles.

7- El número de estudiantes de FP en España está claramente por debajo de la media de la Unión Europea. Existe, además, un importante sesgo de género en la elección de estas enseñanzas, cuestión que reclama intervenciones correctoras. Es necesario aumentar el alumnado en la FP y orientarlo hacia los ciclos formativos con mayor inserción laboral.

8- Resulta incongruente que haya una alta tasa de desempleo y, sin embargo, las empresas no encuentren personas cualificadas para ocupar determinados puestos. Atender a los problemas que hemos señalado permitiría dar respuesta adecuada a las necesidades del sistema productivo.

En definitiva, consideramos que la Formación Profesional representa un itinerario educativo de primer orden que posibilita el desarrollo de proyectos de vida y el crecimiento personal y profesional, hecho por el que debe constituir una prioridad en las políticas educativas.

3. EL CALENDARIO DE LA ESCUELA.

Ya en noviembre de 2010, en el Congreso de Sabiñánigo, FEDADi se pronunció de forma clara y pública respecto al calendario escolar, destacando los cambios experimentados a lo largo de las últimas dos décadas, especialmente en dos aspectos fundamentales del mismo, como eran el incremento del número de días lectivos, con el consiguiente adelanto del comienzo de las clases, por un lado, y el incremento de la complejidad de los centros educativos debido a los numerosos procesos y programas que se habían puesto en marcha, por otro.

También en dicho documento se destacaba el impacto de las decisiones que adoptan determinadas Administraciones educativas sobre el buen funcionamiento de los centros. Si consideramos las fechas de celebración de las pruebas extraordinarias, la determinación de grupos y plantillas, la incorporación de nuevo profesorado a los centros, el proceso de elaboración de horarios, la realización de las Pruebas de acceso a la Universidad y a los Ciclos Formativos, así como algunas otras más, constatamos solapamientos insalvables e incompatibles con la correcta organización del curso escolar.

Desde entonces, poco ha cambiado la situación. Los medios de comunicación han seguido haciéndose eco de las discrepancias que un año sí y otro también se producen en una o más de las distintas CCAA del estado español.

Como gestores educativos y conocedores del funcionamiento de nuestros centros que somos, queremos manifestar nuestro deseo de racionalizar la situación. Para el buen funcionamiento de los centros educativos, demandamos un marco general, un *“calendario de la escuela”*, que recoja la realidad actual de los centros, reconociendo la importancia de las tareas previas y posteriores a las actividades lectivas, y que respete el tiempo necesario para su ejecución. En este sentido, invitamos a las Administraciones educativas a cotejar las distintas experiencias y aprender de aquellas decisiones que facilitan la organización escolar.

Como siempre, FEDADi reitera su permanente disposición para aportar ideas y contribuir con nuestra experiencia a la mejora del sistema educativo.

Reinosa, 19 de mayo de 2018.